



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN

EMPRESA: Aguilar Construcciones
REPRESENTANTE LEGAL: Ing. Oscar David Aguilar González
CONCURSO DE INVITACIÓN No. INVC-003-CUALTOS-2016

Con fundamento en los artículos 18 fracción III, 45 y 46 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de invitación para:

"ELABORACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CLÍNICA DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL (C.A.M.I.)"

El procedimiento de esta invitación se realizará de acuerdo a lo indicado a las bases anexas al presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 26 de agosto de 2016

Arq. Javier Sanchez Avalos
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN

EMPRESA:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONCURSO DE INVITACIÓN No.

Arq. Manuel Viguera Barcenas

INVC-003-CUALTOS-2016

Con fundamento en los artículos 18 fracción III, 45 y 46 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de invitación para:

"ELABORACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CLÍNICA DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL (C.A.M.I.)"

El procedimiento de esta invitación se realizará de acuerdo a lo indicado a las bases anexas al presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 26 de agosto de 2016

Arq. Javier Sanchez Avalos

Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN

EMPRESA: Omne Construcciones, S.A. de C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: Arq. Francisco Ruiz Rodríguez
CONCURSO DE INVITACIÓN No. INVC-003-CUALTOS-2016

Con fundamento en los artículos 18 fracción III, 45 y 46 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de invitación para:

"ELABORACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CLÍNICA DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL (C.A.M.I.)"

El procedimiento de esta invitación se realizará de acuerdo a lo indicado a las bases anexas al presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 26 de agosto de 2016

Arq. Javier Sanchez Avalos
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN No. : INVC-003-CUALTOS-2016
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
O B R A: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CLÍNICA DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL (C.A.M.I.)"

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A LAS 13:45 HORAS DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL **MTRO. ALFONSO GUTIÉRREZ MARTIN** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA PERSONA FÍSICA:

ING. OSCAR DAVID AGUILAR GONZÁLEZ, POR UN IMPORTE TOTAL DE:

\$356,990.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

MTRO. ALFONSO GUTIÉRREZ MARTIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

MTRO. PAULO ALBERTO CARRILLO TORRES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE LOS ALTOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INVITACIÓN: INVC-003-CUALTOS-2016

OBRA: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CLÍNICA DE ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL (C.A.M.I.)"

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ING. OSCAR DAVID AGUILAR GONZÁLEZ	\$356,990.00
2	ARQ. MANUEL VIGUERAS BARCENAS	\$392,080.00
3	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$380,480.00

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL PARTICIPANTE Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON OBRAS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA PERSONA FÍSICA:

ING. OSCAR DAVID AGUILAR GONZÁLEZ, POR UN IMPORTE TOTAL DE:

\$356,990.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.),

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

AUTORIZÓ

ARQ. JAVIER SANCHEZ AVALOS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE
SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación De Servicios Generales

BASES DE INVITACIÓN PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución del servicio que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES CONCURSO No. INVC-003-CUALTOS-2016

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

DESCRIPCIÓN:

"Elaboración del proyecto arquitectónico denominado: Construcción de la Nueva Clínica de Atención Médica Integral (C.A.M.I.)"

2. UBICACIÓN:

Antigua preparatoria de Tepatitlán, Av. González Gallo No. 205, col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

3. ALCANCES Y ENTREGABLES DEL SERVICIO:

Los alcances y entregables del presente concurso se encuentran a detalle a partir de la hoja 1 de los "términos de referencia".

4. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar a la persona que suscriba la propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

5. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

6. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **70 días naturales**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación De Servicios Generales

8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

No se entregara anticipo.

9. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES:

La visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones se llevara a cabo el día **miércoles 31 de agosto de 2016**, la cita será en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, Ubicada en el sótano del auditorio Rodolfo Camarena Báez, en Carretera Tepatitlán – Yahualica Km 7.5, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a las **11:00 horas**. Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, **la asistencia a la misma no es obligatoria**.

10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Los concursantes registrados deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnica y económica, estructurada conforme se especifica en estas bases de la invitación.

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **miércoles 07 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas.**, en la sala de juntas 2 del edificio de rectoría del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, Carretera Tepatitlán – Yahualica Km 7.5, Tepatitlán de Morelos, Jalisco., levantándose el acta correspondiente.

El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

11. LECTURA DE FALLO:

La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será dada a conocer en el acta de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta correspondiente.

12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta, los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando los datos solicitados. La propuesta se entregará en el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los aspectos técnicos y los aspectos económicos, integrados de conformidad a lo señalado a continuación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación De Servicios Generales

- a) La propuesta deberá presentarse en hojas debidamente identificadas con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma.
- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro de un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de concurso.
Durante la apertura de propuestas se rubricará el Documento 5 Presupuesto y el Documento 6 El programa de ejecución de los trabajos.
- c) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

Doc. 1	Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo.
Doc. 2	Bases de la invitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
Doc. 3	Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.
Doc. 4	Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
Doc. 5	Presupuesto de acuerdo a los trabajos solicitados en los alcances y entregables de los términos de referencia, incluyendo I.V.A.
Doc. 6	Programa de ejecución de los trabajos en días naturales de acuerdo a los entregables de los términos de referencia.
Doc. 7	Documentación comprobatoria de la trayectoria (EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA), incluyendo documentos oficiales que comprueben fehacientemente la experiencia, magnitud y calidad de los proyectos o trabajos ejecutados de la empresa y de sus colaboradores, así como temas similares a los alcances de este concurso. (En formato libre propuesto por el concursante).

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

a. En experiencia y capacidad técnica.

- a. La trayectoria acumulada en: años, reconocimientos, número de productos, diversidad, y tipo de experiencia y calidad de los proyectos o trabajos ejecutados relacionados con el presente concurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación De Servicios Generales

- b. Calidad y elementos cubiertos por la propuesta de concepto y de la metodología para el desarrollo del trabajo y alcances objeto de este concurso.

b. En la integración de las propuestas:

- a. Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la invitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos formulará un Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos, elegirá al concursante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución del servicio. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos, adjudicará el contrato de entre los concursantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta técnica y económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus anexos.
- b. Que los documentos comprobatorios presentados no presenten evidencia suficiente de la trayectoria del Concurante o no estén respaldados adecuadamente.
- c. Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- d. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- e. La comprobación de que algún concursante ha acordado con otro u otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- f. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación De Servicios Generales

- concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la apertura del concurso.
- g. Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
 - h. Si modifica las especificaciones solicitadas.
 - i. El incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.
 - j. Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para el proyecto.
 - k. Que presente propuesta insolvente.
 - l. La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de las propuestas Técnica y Económica.

15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

16. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos procederá a declarar desierto el concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la invitación o sus precios no fueren aceptables.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos.

17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La lectura del Fallo que emite el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos se hará en reunión pública cuya fecha se hará saber en el acta de presentación y apertura de propuestas.

18. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación De Servicios Generales

a. NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

19. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, se efectuaran 3 pagos contra estimación y entregables, el primero del 30%, el segundo 40% y el tercero 30%, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos recibidos a satisfacción, que el prestador presentará a la Universidad en plazos de duración variable previamente acordados, debidamente requisitadas y acompañadas de la factura correspondiente. La Universidad cubrirá al prestador el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos apruebe las estimaciones de avance.

Se exentarán las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos con fundamento en lo establecido al artículo 53 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas.

20. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al contrato.

21. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso, y aplicar la normatividad universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación De Servicios Generales

El proceso de este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN.

En caso de retraso parcial por parte del prestador, en la elaboración de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el prestador estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer del concepto o rubro en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el prestador pagará a la Universidad el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluido el trabajo motivo del presente concurso, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado al prestador una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Agosto 2016